



RESOLUCIÓN O N° 007/2025

MAT: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Conchalí

SANTIAGO, 22 de Enero 2025

VISTOS:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 26° de la Constitución Política de la República; el artículo 3° de la Ley N° 20.640 que establece el Sistema de Elecciones Primarias cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el artículo 35° de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y demás disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 26° de la Constitución Política de la República, dispone que la Elección Presidencial se efectuará conjuntamente con la de Parlamentarios, el tercer Domingo de Noviembre anterior a la fecha en que deba cesar en el cargo la persona que esté en funciones, cuya fecha corresponde al día 16 de Noviembre de 2025. A su vez, el artículo 3° de la Ley N° 20.640, señala que la Elección Primaria para la nominación de candidatos a los cargos de Presidente de la República y de Parlamentarios, será de carácter nacional y deberá realizarse el vigésimo Domingo anterior a la fecha de la Elección de Presidente de la República, correspondiendo dicha fecha al día 29 de Junio de 2025.

2. Que, en virtud de lo establecido en el inciso tercero del artículo 35° de la Ley N°18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, este Servicio publicará en su sitio web la nómina de plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral.

3. Que, conforme lo previsto en el artículo 35° de la Ley N°18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.



4. Que, con fecha 26 de Noviembre de 2024, mediante Oficio Ord. N° 3450, enviado a la Ilustre Municipalidad de Conchalí, se solicitó la propuesta de espacios públicos para la realización de propaganda electoral, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

5. Con fecha 14 de Enero, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35° inciso 1 de la Ley N° 18.700, esta Dirección Regional informó a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la Región Metropolitana de Santiago, la nómina preliminar de los espacios públicos definidos para cada comuna, a fin de recepcionar sus observaciones dentro del plazo legal.

RESUELVO:

1. **DETERMÍNASE** la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, para el despliegue de propaganda electoral en las eventuales Elecciones Primarias Presidenciales y Parlamentarias, en la comuna de Conchalí.

DETERMINACIÓN NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE CONCHALÍ

| N° | NOMBRE | CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO | PUNTO INICIAL | OBSERVACIONES |
|----|--|--|---|---|
| 1 | ESPACIO PÚBLICO AVENIDA DORSAL | AV. DORSAL - LA PALMILLA | AV. DORSAL NORTE (A LA ALTURA DE LA CICLOVÍA) CON LA PALMILLA | ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE |
| 2 | ESPACIO PÚBLICO EL GUANACO | AV. DORSAL - AV. EL GUANACO - CERROS DE CONCHALÍ | AV. EL GUANACO ORIENTE (COSTADO PONIENTE) CON AV. DORSAL | ORIENTACIÓN: SUR A NORTE |
| 3 | PARQUE AMÉRICO VESPUCIO | CALLE G - LA PUNTILLA - PUYEHUE | CALLE G NORTE CON LA PUNTILLA | ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE |
| 4 | ESPACIO PÚBLICO BARÓN DE JURAS REALES-EL TRABAJO | BARÓN DE JURAS REALES - EL TRABAJO - QUILICURA | BANDEJÓN CENTRAL BARÓN DE JURAS REALES FRENTE A EL TRABAJO | ORIENTACIÓN: NORTE A SUR |

| | | | | |
|----|--|--|---|--|
| 5 | PARQUE SAN ALBERTO HURTADO | ALBERTO GONZÁLEZ - GRACIELA- XIMENA | ALBERTO GONZÁLEZ PONIENTE CON GRACIELA | ORIENTACIÓN: NORTE A SUR |
| 6 | PLAZA LOS ACACIOS | LOS ACACIOS – SAUZAL- LAS ARAUCARIAS | LOS ACACIOS CON SAUZAL | ORIENTACIÓN: SUR A NORTE |
| 7 | PLAZA CAMPANARIO | CAMPANARIO - PUCÓN - CARTAGENA | CAMPANARIO NORTE (COSTADO SUR) CON PUCÓN | ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE |
| 8 | ESPACIO PÚBLICO AV. CARDENAL JOSÉ MARÍA CARO | AV. CARDENAL JOSÉ MARÍA CARO – APOLO – LAS ACHIRAS | BANDEJÓN CENTRAL AV. CARDENAL JOSÉ MARÍA CARO FRENTE A APOLO | ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE |
| 9 | ESPACIO PÚBLICO BARÓN DE JURAS REALES | BARÓN DE JURAS REALES - EL OLIVO – TENIENTE YAVAR | BANDEJÓN CENTRAL BARÓN DE JURAS REALES CON EL OLIVO | ORIENTACIÓN: NORTE A SUR |
| 10 | ESPACIO PÚBLICO HUECHURABA | AV. PEDRO FONTOVA- HUECHURABA - AV. AMÉRICO VESPUCIO | AV. PEDRO FONTOVA ORIENTE CON AV. AMÉRICO VESPUCIO SUR | ORIENTACIÓN: NORTE A SUR |
| 11 | PARQUE LAS ROSAS | FORESTAL - JULIO MONTT SALAMANCA | FORESTAL NORTE CON JULIO MONTT SALAMANCA | ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE |
| 12 | PLAZA SAGITARIO | NEPTUNO - LA PALMILLA - SAGITARIO | LA PALMILLA ORIENTE CON SAGITARIO | ORIENTACIÓN: SUR A NORTE, LUEGO PONIENTE A ORIENTE |
| 13 | PLAZA LA ESPERANZA | CUATRO NORTE - DOS PONIENTE - CINCO PONIENTE | CUATRO NORTE (COSTADO SUR) CON DOS PONIENTE (COSTADO ORIENTE) | ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE |
| 14 | ESPACIO PÚBLICO GRANADA | GRANADA – ARGEL – AV. CARDENAL JOSÉ MARÍA CARO | GRANADA ORIENTE CON ARGEL | ORIENTACIÓN: NORTE A SUR |

| | | | | |
|----|-------------------------------|--|--|---|
| 15 | PLAZA UNESCO | NAHUEL BUTA – CORDILLERA DE LOS ANDES – ANTUCO | NAHUEL BUTA SUR CON ANTUCO | ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE |
| 16 | PARQUE ARBOLEDA EL CORTIJO | AV. PRESIDENTE EDUARDO FREI MONTALVA - AV. EL CORTIJO | AV. EL CORTIJO SUR CON AV. PRESIDENTE EDUARDO FREI MONTALVA | ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE |
| 17 | PLAZA BERNARDITA AMANCAY | FERRADA - MANIZALES - MANAOS | FERRADA ORIENTE CON MANIZALES | ORIENTACIÓN: NORTE A SUR |
| 18 | PLAZA LA PALMILLA | CARDENAL JOSÉ MARÍA CARO – AV. PEDRO FONTOVA - NAHUEL BUTA | AV. CARDENAL JOSÉ MARÍA CARO SUR CON AV. PEDRO FONTOVA | ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE, LUEGO NORTE A SUR |
| 19 | ESPACIO PÚBLICO RUPANCO | HUAFO – IMPERIAL - RUPANCO | RUPANCO ORIENTE CON IMPERIAL | ORIENTACIÓN: NORTE A SUR |
| 20 | PLAZA DORSAL | FERMÍN VIVACETA - AV. DORSAL- LOS MINERALES | AV. DORSAL NORTE (COSTADO SUR) CON FERMÍN VIVACETA | ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE |
| 21 | PLAZA CAUQUENES | GENERAL GAMBINO - CAUQUENES -TALCA | CAUQUENES NORTE CON GENERAL GAMBINO | ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE |



Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: La distribución de espacios públicos conforme lo señala el inciso 2 del artículo 35° de la Ley N° 18.700, se realizará después de que las candidaturas se encuentren inscritas en el Registro Especial al que hace referencia el artículo 21° de dicho cuerpo legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de Conchalí
- Oficina de Partes D.R.M.